



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE B"
(Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Octubre de dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura de la documentación relativa a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación "Sobre B", de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General, como Técnico Municipal encargado del estudio de las ofertas.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún representante de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista, estando debidamente convocados.

Asiste al acto público D^a. Susana Pérez Lanzar (Plica nº 4).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, por el Sr. Suay se pone en conocimiento de la Mesa que D^a. Susana Pérez Lanzar (Plica nº 4) ha subsanado, en el plazo indicado, la documentación administrativa que le fue requerida, y examinada la misma se encuentra conforme con el pliego regulador de la licitación, por lo que en este acto se declara admitida.

A continuación se procede a la apertura del Sobre "B", de las cuatro plicas presentadas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por D. José Vicente Marcilla López, actuando en su propio nombre y representación, que se compromete a realizar la prestación del servicio de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, y ofrece **una baja del 0% sobre el Arancel de los Procuradores**, Real Decreto 1371/2003 de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de procuradores de los tribunales, y una **periodicidad de 7 días, para la retirada de escritos y documentos** en las dependencias municipales o del Letrado que defienda los intereses municipales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



Plica nº 2: Presentada por D^a. Susana Melero de la Osa, actuando en su propio nombre y representación, que se compromete a realizar la prestación del servicio de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, y ofrece **una baja del 1% sobre el Arancel de los Procuradores**, Real Decreto 1371/2003 de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de procuradores de los tribunales, y una **periodicidad de 5 días, para la retirada de escritos y documentos** en las dependencias municipales o del Letrado que defienda los intereses municipales.

Plica nº 3: Presentada por D^a. Mercedes Carrasco Parrilla, actuando en su propio nombre y representación, que se compromete a realizar la prestación del servicio de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, y ofrece **una baja del 2% sobre el Arancel de los Procuradores**, Real Decreto 1371/2003 de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de procuradores de los tribunales, y una **periodicidad de 3 días, para la retirada de escritos y documentos** en las dependencias municipales o del Letrado que defienda los intereses municipales.

Plica nº 4: Presentada por D^a. Susana Pérez Lanzar, actuando en su propio nombre y representación, que se compromete a realizar la prestación del servicio de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, y ofrece **una baja del 12% sobre el Arancel de los Procuradores**, Real Decreto 1371/2003 de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de procuradores de los tribunales, y una **periodicidad de 1-2 días, para la retirada de escritos y documentos** en las dependencias municipales o del Letrado que defienda los intereses municipales.

En este acto se hace entrega a D. Francisco Suay Ojalvo, como Técnico Municipal encargado del estudio de las ofertas, de la documentación relativa a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación presentada en los Sobres "B", para la realización del proceso de negociación, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en posterior sesión.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos.